CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37608
FOLIO.- 01974

"BAR CESAR GRILL."
C.-CESAR SANTOS SILVA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	28 Y 29 DE OCTUBRE Y 4-5 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00HRS. DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37609
FOLIO.- 01975

"RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA."
C.-ERICK LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Sergio Chavarría

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37610
FOLIO.- 01976

"EL PATRON REGIO."
C.-ALBERTO BAUTISTA SANCHEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	AVE. RAUL RANGEL FRIAS 3542 COL. 3542 COL. RAUL RANGEL FRIAS. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	28 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37611
FOLIO.- 01977

"FIESTA FAMILIAR DE CUMPLEAÑOS."
C.-EPIFANIO ROMERO CUEVAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR. CUMPLEAÑOS
LUGAR:	CALLE LADERA 9406 CRUZ CON CIMA COL. FOMERREY 15 MONTERREY N.L
FECHA (S):	29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37612
FOLIO.- 01978

C.- MARIA DEL CARMEN ALVIZO VILLEGAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR DE XV AÑOS.
LUGAR:	CALLE CAMINO REAL Y AVE. LA ESPERANZA COL. EL PORVENIR
FECHA (S):	29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37613
FOLIO.- 01979

"EVENTOS ENCORE MEXICO S.A DE C.V."
C.- MARY CARMEN RUGARCIA CABALLERO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **CONCIERTO CON EL TROVADOR RAUL ORNELAS.**

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.

FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

HORARIO (S): 20:30 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37614
FOLIO.- 01980

"DANZA POR FESTEJOS DE SAN JUDAS TADEO."
C.-MARIA DOLORES MEDINA ORTIZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): DANZA. CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN JUDAS TADEO.

LUGAR: TEJADO 9511 ENTRE BREZO Y CANALERA COL. FOMERREY 114 MONTERREY N.L.

FECHA (S): 29 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi - fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

Maria Dolores Medina Ortiz.
8116289883.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37615
FOLIO.- 01981

"BAR CHAVITAS TACOS Y LITROS."
COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.
C.-JORGE AARON CERDA MEZA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	AVE. LAZARO CARDENAS 1111 L-1 COL. LAS BRISAS. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	27 Y 29 DE OCTUBRE Y 3-5 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37616
FOLIO.- 01982

"DANZA POR FESTEJOS DE SAN JUDAS TADEO."
C.-ERICK ANTONIO GALVAN HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	DANZA. CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN JUDAS TADEO.
LUGAR:	MIXCOAC NUM 1408 COL. BUENOS AIRES.
FECHA (S):	28 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	18:00 A 20:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi - fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

Zaida Yohana
28-Oct-16

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37617
FOLIO.- 01983

"AKIKA S.A DE C.V."
C.- ROBERTO ELIAS HERNANDEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **VARIOS, MUSICALES Y CULTURALES.**

LUGAR: PLAZA PLETORICO. CARRETERA NACIONAL KM. 972
COL. LA ESTANZUELA.

FECHA: 4-5-6-11-12-13-17-18-19-20-25-26-27 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

HORARIO (S): 18:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

3-11-16

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37618
FOLIO.- 01984

"BAR ANTROPOLIS."
C.-LUIS GUSTAVO LEYVA SUAREZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: DIEGO DE MONTEMAYOR 839 SUR BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 27-28 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37619
FOLIO.- 01985

C.- JOHN MILTON MOTA PALMA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **ESPECTACULO DE HIPNOSIS. "JOHN MILTON"**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70.

FECHA: 26 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016.

HORARIO (S): JUEVES Y VIERNES 20:00 SABADO 18:00 Y 21:00 Y
DOMINGOS A LAS 17:00 Y 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37620
FOLIO.- 01986

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70."
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE REFORMA NUM 264ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	31 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37621
FOLIO.- 01987

RESTAURANTE BAR, "EL CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V."
C.-LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE MARIANO ESCOBEDO NUM 405 CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	03 Y 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37622
FOLIO.- 01988

C.- MARIA MARCOS LOPEZ FLORES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR: BODA EN VIA PUBLICA.
LUGAR:	CALLE 27 DE MAYO NUM 219 COL. ALFONSO REYES. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37623
FOLIO.- 01989

C.- MARIO JOEL LUNA GAMBOA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **CENA SHOW BAILE.**

LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.
PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. COL. LEONES

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:30 A 01:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016

07 /NOV. /2016

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37624
FOLIO.- 01990

BAR FLAMINGOS.
"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V."
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	27-28-29-30 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	DE LUNES HAST LAS 12:00 HRS DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Rodrigo Hipólito Hernández 28-Oct-16

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37625
FOLIO.- 01991

BAR LA FE.
"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V."
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	28-29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

28-oct-16 **LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**
Rodrigo Hipólito Hernández **DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37626
FOLIO.- 01992

RESTAURANTE BULL BAR.
"COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V."
C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE MUTUALISMO NUM 437 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

28/10/16

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37627
FOLIO.- 01993

"BAR X- STAGE."
C.-MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE MORELOS 1056 OTE. BARRIO ANTIGUO CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	28-29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

27/X/16

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37628
FOLIO.- 01994

"RESTAURANTE BAR METS 4."
C.-MANUEL CUELLAR HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	AVE. ALFONSO REYES 225 PLAZA BUGAMBILIAS COL. CONTRY. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37629
FOLIO.- 01995

"CENTRO SOCIAL J.R."
C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES.
LUGAR:	AVE. CAMINO REAL 8803 COL. FOMERREY 1. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	5-12-13-19-22-26 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Derecho y Presente

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

31 de octubre 2016

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37630
FOLIO.- 01996

"BAR CADY HOUSE."
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE ARAMBERRI 111 PTE ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	28-29-30-31 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO NUM 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37631
FOLIO.- 01997

"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA."
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	3-4-5 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	18:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37632
FOLIO.- 01998

"CERVECERIA EL DESIERTO."
C.-ROSA MARIA URIVE SAMANIEGO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE ISAAC GARZA 152 OTE. CENTRO DE MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	28 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	15:00 A 22:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37633
FOLIO.- 01999

"PARROQUIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE MONTERREY N.L."
C.- PBRO. LEONEL SERGIO PEREZ SANDOVAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	KERMESSE,
LUGAR:	CALLE VICENTE SUAREZ ENTRE CARLOS SALAZAR Y TREVIÑO. CENTRO DE MTY. N.L.
FECHA (S):	03 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	14:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37634
FOLIO.- 02000

"CENTRO SOCIAL CASINO CONTRY.S.A DE C.V."
C.-FRANCISCO D. GONZALEZ MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas, XV años, Despedidas de Solteras, Y Baby Shower)
LUGAR:	AVE. REVOLUCION 3980 COL. COLONIAL LA SILLA. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	5-10-11-12-16-18-19-20-26-27 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

MTY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37635
FOLIO.- 02001

"INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS"
C. - JOSE ANTONIO JARAMILLO CAMPOS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS.
LUGAR:	CALLE MIGUEL NIETO ENTRE 5 DE MAYO Y WASHINGTON CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	26 A 30 DE OCTUBRE 2016
HORAS:	19:00 A 23:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.